INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de agosto de 2010, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **LPN-DIP 01/10 "Suministro e Instalación de Generadores Eléctricos de 2 x 3500 KVA/23 KV para el Hospital Central"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

En base al sorteo realizado en la Secretaria General se conforma la Comisión Evaluadora, con los siguientes funcionarios: Srta. Verónica Silva y la Abog. Sonia Páez como miembro Certificada por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, Ing. Luján Vitale en representación de la Unidad Solicitante Dirección de Infraestructura y el Abog. Luis Fabrizio Arza en representación de la Dirección Jurídica de la Institución.

1. ANTECEDENTES

Que, la Dirección de Infraestructura por Memorándum PR/DIP/N° 110/2010, de fecha 25 de febrero de 2010, presenta a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, el pedido del llamado para la Licitación Pública Nacional para el **"Suministro e Instalación de Generadores Eléctricos de 2 x 3500 KVA/23 KV para el Hospital Central".**

Que, por Memorando DBS/SUOC1/N° 77/10, de fecha 19 de mayo de 2010, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 informa que se ha reprogramado el PAC y eleva a consideración del Consejo la aprobación del llamado.

Que por Resolución N° 057-006/10 de fecha 25 de mayo de 2010 el Consejo de Administración autoriza el llamado a la **Licitación Pública Nacional DIP N° 01/2010 "Suministro e Instalación de Generadores Eléctricos de 2 x 3500 KVA/23 KV para el Hospital Central".**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 004350/10 de fecha 18 de mayo de 2.010, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que el pedido afecta al Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores" del Programa 02 de Asistencia Médica General, que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 003640/10 de fecha 18 de mayo de 2.010, por el monto de Gs. 2.400.000.000.- (Guaraníes Dos mil cuatrocientos millones), al respecto se aclara que el llamado es plurianual por un monto total de guaraníes 6.000.000.000.- (Guaranies seis mil millones).

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 019 de fecha 06 de agosto de 2010, siendo las 09:00 hs. se ha procedido a la apertura del sobre oferta de la empresa que se presentó al presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1.- S.A. Comercial e Industrial H. Petersen: Según planilla de precios oferta por un monto de Gs. 12.975.586.000 (Guaraníes Doce mil novecientos setenta y cinco millones quinientos ochenta y seis mil) IVA incluido.

Obs.: La empresa no presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta.

4. CUADRO DE OFERTA

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca/ Procedencia de los Generadores	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario I.V.A. Incluido	Precio Total I.V.A. Incluido
1	26111601-001	Suministro, Instalación y puesta en marcha de equipos generadores diesel, de una potencia mínima total de 7000 KVA, con sus respectivos sistemas de automatización y transferencia, incluye obras civiles, llave en mano	Caterpillar Estados Unidos de América	Guaraníes	1	12.975.586.000	12.975.586.000
PRECIO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO							**12.975.586.000**

Monto total de la oferta son guaraníes: Doce mil novecientos setenta y cinco millones quinientos ochenta y seis mil.-

5. INFORME JURIDICO

Verificadas las documentaciones presentadas en el acto de apertura de sobres conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en la presente convocatoria se verifica que la empresa no ha presentado Garantia de Mantenimiento de Oferta.

9. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

Conforme a las verificaciones realizadas y considerando que la empresa no ha dado cumplimiento a la presentación de la Garantia de Mantenimiento de Ofeta, ésta Comisión Evaluadora sugiere **Declarar desierto** el presente llamado en base a lo estipulado **Art 58 inc.3 Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**que dice: "…Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al pliego de bases y condiciones tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta..." y "…Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la convocante..."

Es nuestro informe.-

Verónica Silva
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios - I.P.S

.....	.....
Srta. Verónica Silva	**Abog. Sonia Páez – Miembro Certificada**

Representantes de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fabrizio Arza Basualdo
Abogado - Mat. N° 19.322
Dirección Jurídica

.....	.....
Ing. María de Lujan Vittale	**Abog. Luis Fabrizio Arza**
Representante de la Direccion de Infraestructura	**Representante de la Dirección Jurídica**